

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES

**BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CAMPAÑA 2017/18.**

**I. INTRODUCCIÓN.**

Esta actividad va enfocada a ese gran número de deportistas que no han podido participar en competiciones federadas o lo han hecho en juegos escolares y dejaron de hacerlo.

**II. FILOSOFÍA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

Estos Juegos pretenden ofrecer a la población soriana que esta fuera del ámbito de las competiciones oficiales, la posibilidad de tener una actividad deportiva continuada, más con carácter de recreación que de competición.

II. 1.- Se pretende que tengan cabida todas las demandas de actividad. Por este motivo, en el Departamento Municipal de Deportes, se RECOGERÁN TODAS LAS INICIATIVAS QUE A NIVEL DEPORTIVO TENGAN LOS CIUDADANOS, con el fin de intentar ponerlas en práctica durante la Campaña de 2017/2018.

**III. COMO DEBEN SER LOS JUEGOS.**

La finalidad de los Juegos Deportivos Municipales, es intentar que toda la población "PRACTIQUE UN DEPORTE". Para ello el participante en los Juegos deberá cumplir los siguientes requisitos:

III.1.- Ser mayor de 16 años.

III.2.- No estar federado en la temporada 2017/2018, en fútbol o fútbol-sala. El hecho de tomar parte o haber tomado parte en competición oficial, durante esta temporada, se considerará como jugador federado y supondrá la alineación indebida del mismo.

IV.- DEPORTES A PRACTICAR EN EL 2º CUATRIMESTRE DE LA CAMPAÑA 2017/2018.

**\* FÚTBOL.**

**V.- CATEGORÍAS Y COMPOSICIÓN DE EQUIPOS.**

V.1.- CATEGORIA DE LA COMPETICIÓN: absoluta.

V.2.- COMPOSICION DE LOS EQUIPOS: Se especificará en la normativa de cada deporte.

**VI.- OTRAS BASES DE COMPETICIÓN:**

VI.1.- La competición se realizará por equipos.

VI.2.- El sistema de competición esta por determinar.

VI.3.- Los días de la competición, preferentemente, serán sábados, domingos y festivos. Aunque si el desarrollo de los partidos lo hiciera conveniente, la organización podrá fijar encuentros durante otros días.

VI.4.- Los Juegos Deportivos Municipales tendrán un COMITÉ DE COMPETICIÓN, compuesto por dos miembros, uno de la Organización y otro de entre los deportistas participantes.

\* Los acuerdos del Comité de Competición no podrán ser recurridos, y agotan la vía administrativa deportiva, puesto que se entiende que es una competición de carácter recreativo, donde debieran estar ausentes las sanciones por faltas de disciplina.

VI.5.- Dado que los Juegos son recreativos y para ocupar el tiempo de ocio de los ciudadanos, la organización a través del Comité de Competición podrá excluir a aquellos equipos cuyo comportamiento sea incorrecto o dejen de presentarse a dos partidos consecutivos.

VI.6.- Las normas técnicas de cada deporte, serán las que determine el reglamento federativo en cuestión.

VI.7.- Para todo aquello no regulado anteriormente, podrá el Departamento Municipal de Deportes, dictar las normas según la normativa legal vigente.

**DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

VII.- DOCUMENTACIÓN:

VII.1.- Hoja de inscripción del equipo, debidamente cumplimentada y sellada.

VII.2.- Certificación del responsable del equipo de cumplir las normas que hacen referencia estas bases y de que aceptan acatar lo dispuesto en cuanto a seguros.

VII.3.- Fotocopia del D.N.I. de los participantes, ya que será este documento el que una vez sellado por la organización, sirva de ficha de participación debiendo ser presentado en todos los encuentros.

VIII. SEGUROS:

Los participantes, en caso de lesión, aceptarán necesariamente, la asistencia sanitaria a través de su SEGURO PARTICULAR.

IX.- INSCRIPCIÓN:

Para poder inscribirse habrá de presentar la totalidad de la documentación exigida en su punto VII, y abonar los derechos de inscripción que son de **250 € y fianza por importe de 100 €**

X.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se podrán realizar de lunes a viernes en el Departamento Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Soria, C/ Pza. Mayor, 9, en horario de Oficina.

El plazo de inscripción concluye el día **16 de Febrero de 2018.**

CLÁUSULA FINAL:

Para todos aquellos aspectos no regulados en estas bases, será la organización, Departamento Municipal de Deportes, quien podrá interpretar y resolver las dudas que se planteen en el desarrollo de esta actividad.

-----  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES

EQUIPO \_\_\_\_\_

\* En caso de cambio de nombre, anotar también el "anterior".

NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de Nacimiento	D.N.I.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
Dirección correo electrónico:			

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, Tfno. \_\_\_\_\_, como Delegado del equipo enunciado

**CERTIFICO:** Que todos los datos que figuran en este boletín, así como la firma aceptando las bases de la competición, son correctas y se ajustan a la realidad. Y por tanto, conocidas dichas bases y como Delegado, en nombre y representación de los integrantes del equipo nos comprometemos a cumplir las Normas que la organización ha establecido para el desarrollo de estos Juegos Deportivos Municipales.

Fdo.- \_\_\_\_\_

Para proceder en su caso a la Devolución del Importe de la Fianza:

Nuevo IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta

(TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA. \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

## NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN

- 1.- Reglamento: El de la R.F.E.F.
- 2.- Participantes: Todos aquellos que estando debidamente inscritos, se adapten a las Bases Generales de los Juegos. No podrán tomar parte Jugadores Federados en la temporada 2017/18, en el deporte de Fútbol o Fútbol Sala. Se considerará como indebida la alineación de cualquier jugador que haya participado en ligas federadas de Fútbol o Fútbol Sala en la actual temporada 2017/18, y la de aquellos que tomen parte en mas de un conjunto.
- 3.- Inscripción de jugadores: Los equipos podrán inscribir jugadores hasta las 14:00 horas del viernes de la semana en que se dispute la 2ª jornada, y se realizarán **única y exclusivamente** en el Departamento de Deportes, en horario de oficina.
- 4.- Desarrollo de la competición: El sistema se determinará en función de los equipos que se presenten, y de las disponibilidades de los terrenos de juego. Se respetarán como cabezas de serie, los mejor clasificados durante las dos últimas ediciones, el resto de la composición, por sorteo público.
- 5.- Equipación: Será imprescindible lucir camisetas del mismo color, con su correspondiente numeración. No se permitirá la alineación de jugadores que incumplan esta norma y se sancionará económicamente.
- 6.- FIANZA: Cada conjunto depositará 100 €, en concepto de fianza, que será retirada, según el régimen de sanciones.
- 7.- Comité de Competición: Este podrá sancionar económicamente las amonestaciones y expulsiones originadas por conducta incorrecta o impropia, así como, las que se deriven de agresiones o intentos de agresión, etc., siendo INAPELABLES sus resoluciones
- 8.- Composición de los Equipos y Sustituciones: Se podrán inscribir hasta 20 jugadores **en Acta**, permitiéndose un máximo de 7 sustituciones a lo largo del encuentro.
- 9.- Los equipos estarán 20 minutos antes de la hora fijada de comienzo del encuentro.
- 10.- Cada equipo esta obligado a llevar un balón, que reúna condiciones para la práctica de fútbol.
- 11.- Duración de los encuentros: Dos periodos de 35 minutos cada uno en la Fase Previa, resto de fase por determinar, con descanso de 10 minutos.
- 12.- Documentación a presentar en el partido: Los equipos están obligados a presentar la documentación de cada jugador, fotocopia del D.N.I. sellada por la Organización, D.N.I. del participante o Tarjeta Ciudadana. Se considerará como indebida la alineación de cualquier jugador que ante reclamación no pueda ser identificado por la Organización, en el propio terreno de juego.
- 13.- RECLAMACIONES: *Se presentarán únicamente, en el Departamento Municipal de Deportes, en horario de oficina del primer día hábil siguiente a la disputa del partido.*  
*El escrito contendrá la motivación de la reclamación, indicando cuantos datos se precisen para su esclarecimiento. Junto al escrito se depositará fianza por importe de 10 €, que será retirada en caso de que la referida reclamación **NO PROSPERE.***

La participación en esta actividad, queda determinada por la total aceptación de las bases y normas de la competición.

**NOTA: En ningún caso se admitirán suspensiones o aplazamientos de encuentros programados.**

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES,

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES

**ANEXO A LA NORMATIVA**

La competición, disciplinariamente, se regula bajo lo dispuesto por el Reglamento de la R.F.E. de Fútbol, aplicándose este, siempre que no exista Normativa particular, o dicte Resolución el Comité de estos Juegos.

El Comité de Competición sancionará, disciplinaria y económicamente, con descuento de la Fianza, con arreglo al baremo siguiente:

- |   |       |                         |
|---|-------|-------------------------|
| 1.- Acumulación de tres amonestaciones  | ..... | 1 encuentro suspensión. |
| 2º ciclo y siguientes, 2 amonestaciones | ..... | 1 encuentro suspensión. |
| - Por cada encuentro de suspensión      | ..... | multa de 6 €.           |
- 2.- Expulsiones en general:
- |                                    |       |              |
|------------------------------------|-------|--------------|
| - Por cada encuentro de suspensión | ..... | multa de 6 € |
|------------------------------------|-------|--------------|
- 3.- Alineaciones indebidas e incomparecencia
- |       |       |               |
|-------|-------|---------------|
| ..... | ..... | multa de 40 € |
|-------|-------|---------------|
- Reincidencia en ambas, acarreará la exclusión de la competición y multa por el importe total restante de la Fianza.
- 4.- Alineaciones indebidas: por participación de jugadores que toman parte o han tomado parte en competiciones federadas en la actual temporada.
- Exclusión de la competición y multa por el total de la fianza.
- 5- Expulsiones por juego brusco grave, juego violento, etc., constitutivo de lesión muy grave de un adversario, multa de 30 € y suspensión por periodo idéntico al de recuperación del lesionado.
- 6.- Las siguientes infracciones se sancionarán **con exclusión del jugador infractor de la competición y multa de 50 €:**
- Insultar u ofender gravemente y de manera reiterada al árbitro, delegado de campo, personal de la organización, etc.
  - Amenazar o coaccionar en términos que revelen la intención de llevar a cabo tal propósito, a las personas anteriormente enumeradas.
  - Agarrar, empujar o zarandear con intenciones agresivas a las mismas personas.
  - Intentar o agredir a un contrario, público, etc.
- 7.- Se sancionará con exclusión del equipo de la competición y pérdida de fianza:
- Cuando dos o más jugadores del equipo sean excluidos de la competición por infringir la “norma” anterior.
  - Por actuar con conductas improcedentes hacia el equipo arbitral, organización, produciéndose mediante insultos reiterados graves, tumultos, etc.
- 8.- Se sancionará con exclusión del equipo de la competición, pérdida de la fianza e inhabilitación del infractor por periodo de 2 a 5 años:
- Intentar o agredir al arbitro, al delegado de campo y al personal de la Organización.
- 9.- Presentación del equipo con un Nº inferior a 11 jugadores
- Por cada jugador restante de esta cifra .. multa de 6 €
- |   |       |               |
|---|-------|---------------|
| 10.- No presentación de balón reglamentario | ..... | multa de 6 €. |
| 11.- Incumplir la Norma sobre uniformidad   | ..... | multa de 10 € |
- 12.- Si se produce pérdida de Fianza, exceptuando lo recogido en el punto 2º, el equipo depositará nueva Fianza por importe de 50 €.
- En caso de pérdida del total de la nueva Fianza... Exclusión de la Competición.
- 13.- Transcurridos 10´ desde la hora fijada para el comienzo del encuentro, a todo conjunto que no disponga de jugadores suficientes para iniciar el partido, se le aplicará la norma de INCOMPARECENCIA.
- 14.- Clasificaciones.- En caso de empate en la clasificación, se aplicará siempre la Norma general recogida en el Reglamento Federativo para competiciones por sistema de Liga.

**DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**15.- SE REITERA QUE:**

- a) Cualquier jugador que haya tomado parte en competiciones federadas durante la actual temporada 2017/18 en el deporte del Fútbol, independientemente de haber suscrito licencia federativa, se considerará Alineación Indebida.
- b) Es obligatoria la presentación, en cada encuentro, de la documentación individual que especifica la “Normativa de competición”. Se considerará como indebida la alineación de jugadores que no puedan ser identificados en el terreno de juego.
- c) Cualquier aspecto no Regulado, podrá ser interpretado y Sancionado por el COMITÉ DE COMPETICIÓN.
- d) Las Resoluciones del Comité, son SIEMPRE INAPELABLES.
- e) La participación en esta Actividad queda determinada por la total Aceptación de las Bases y Normas de la Competición.

**NOTA: En ningún caso se admitirán suspensiones o aplazamientos de encuentros programados.**

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTES-.